



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016

En la Villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla, siendo las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2016, habiendo sido citados al efecto se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el objetivo de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

**Sr. Alcalde:**

D. EMILIO J. GORDILLO FRANCO

**Sre/as. Concejales:**

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE ROSA RODRÍGUEZ

**Secretario-Interventor:**

DANIEL L. TOLEDANO RODRÍGUEZ

De orden de La Presidencia, se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se presta aprobación al acta de la sesión anterior de fecha 29 de abril de 2016.

**SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**LICENCIAS DE OBRA MAYOR**

**2.1.1.- D. Francisco Javier Ruíz Rodríguez. (Expte. MMP LM 70/06R)**

En relación con el expediente incoado a solicitud de D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ RODRÍGUEZ, con NIF 14636082D, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Juventud, nº 18, en el núcleo urbano de El Campillo de esta localidad, con número de registro de entrada 484 de fecha 23 de febrero de 2016, en el que solicita licencia para la legalización de las obras necesarias para ejecución de “AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS”, llevada a cabo en la calle Clara Campoamor nº 53, con número de referencia catastral 4374312UG0547S0001LL, en el término municipal de La Luisiana, según Expediente de Legalización de Ampliación de Vivienda en esquina redactado por los arquitectos D<sup>a</sup>. María Dolores León Justel y D. Alberto Patón Contreras, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con número de visado 06/009785 T006 de 04 de enero de 2016.

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como residencial en zona adosada Campillo Subzona 1 y que de conformidad con el presupuesto que figura en la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010 resulta que el presupuesto de aplicación para la tasa e ICIO asciende a la cantidad de:

Superficie Construida (m2)	Uso	Precio según Tipología (Euros/m2)	P.E.M. (Euros)
46,00	RESIDENCIAL	391,30	17.999,80

Código Seguro De Verificación:	jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:08 08/08/2017 12:55:05
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==</a>		





Visto el informe emitido el arquitecto municipal con fecha 05 de mayo de 2016 (MMP LM70/06R IT02) por el que se da viabilidad para que se acceda por el órgano con sentido favorable, siempre que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas en el mismo y para el que se tramita el correspondiente expediente.

Considerando asimismo que en virtud del artículo 4.2.14 del PGOU:

1. Las licencias caducan:

- a) A los doce meses de su otorgamiento si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas\*.
- b) Cuando habiendo transcurrido tres años desde el otorgamiento no estuvieran terminadas las obras\* (...)

2. La vigencia de los plazos señalados en el punto anterior se entenderá “ope legis” por la mitad de los mismos cuando, antes de agotados, el titular de la licencia así lo solicite.

3. La pérdida de eficacia de las licencias conlleva la obligación para el titular de las mismas de reponer, a requerimiento de la administración urbanística municipal, la realidad física al estado en que se encontrase antes de la concesión de aquellas.

*\*Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.*

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

#### **2.1.2.- D. Juan José Bermudo Albalat. (Expte. MMP LM 06/16)**


En relación con el expediente incoado a solicitud de D. JUAN JOSÉ BERMUDO ALBALAT, con NIF 52568530Y, y domicilio a efectos de notificaciones en calle Murillo, nº 5, de esta localidad, con número de registro de entrada 716 de fecha 07 de marzo de 2016, en el que solicita licencia para efectuar las obras necesarias para ejecución de “GAREJE Y PISCINA”, a llevar a cabo en la calle Murillo nº 3, con número de referencia catastral 1461514UG0516S0001JD, en el término municipal de La Luisiana, según proyecto básico y de ejecución redactado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Maria del Valle Huertas Ariza, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con número de visado 15/004089 T001 de 08 de enero de 2016 y posterior reformado con número de visado 15/004089 T003 de 12 de mayo de 2016.

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como residencial en zona de extensión y que de conformidad con el presupuesto que figura en la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010 resulta que el presupuesto de aplicación para la tasa e ICIO asciende a la cantidad de:

Superficie Construida (m2)	Uso	Precio según Tipología (Euros/m2)	P.E.M. (Euros)
62,00	RESIDENCIAL	391,30	28.662,72
11,25	RESIDENCIAL PISCINA	391,30	

Visto el informe emitido el arquitecto municipal con fecha 16 de mayo de 2016 (MMP LM06/16IT01) por el que se da viabilidad para que se acceda por el órgano con sentido favorable, siempre

Código Seguro De Verificación:	jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:08 08/08/2017 12:55:05
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==</a>		





que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas en el mismo y para el que se tramita el correspondiente expediente.

Considerando asimismo que en virtud del artículo 4.2.14 del PGOU:

1. Las licencias caducan:

- c) A los doce meses de su otorgamiento si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas\*.
- d) Cuando habiendo transcurrido tres años desde el otorgamiento no estuvieran terminadas las obras\* (...)

2. La vigencia de los plazos señalados en el punto anterior se entenderá “ope legis” por la mitad de los mismos cuando, antes de agotados, el titular de la licencia así lo solicite.

3. La pérdida de eficacia de las licencias conlleva la obligación para el titular de las mismas de reponer, a requerimiento de la administración urbanística municipal, la realidad física al estado en que se encontrase antes de la concesión de aquellas.

*\*Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.*

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

#### **2.1.3.- D. Jose Manuel Selfa Torres. (Expte. MMP LM 25/10R)**

En relación con el expediente incoado a solicitud de D. JOSE MANUEL SELFA TORRES, con número de registro de entrada 1395 de fecha 18 de mayo de 2016, en el que solicita licencia en relación a las obras consistentes en “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE DOS VIVIENDAS”, llevada a cabo en la calle Jaén nº 2 esquina con calle Ramón y Cajal, con número de referencia catastral 1360901UG0516S0001GD de esta localidad de La Luisiana, según Reformado Final de Obras de Proyecto de Básico y de Ejecución redactado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Maria del Valle Huertas Ariza, visado por el Colegio de Arquitectos de Sevilla con fecha 17 de mayo de 2016 y número de visado 10/007149 T004.

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como residencial en zona de extensión y que no se modifica el presupuesto al no producirse aumento de superficie según la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010.

Visto el informe emitido el arquitecto municipal con fecha 19 de mayo de 2016 (MMP LM25/10R IT01) por el que se da viabilidad para que se acceda por el órgano con sentido favorable, siempre que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas en el mismo y para el que se tramita el correspondiente expediente.

Considerando asimismo que en virtud del artículo 4.2.14 del PGOU:

1. Las licencias caducan:

- e) A los doce meses de su otorgamiento si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas\*.
- f) Cuando habiendo transcurrido tres años desde el otorgamiento no estuvieran terminadas las obras\* (...)

2. La vigencia de los plazos señalados en el punto anterior se entenderá “ope legis” por la mitad de los mismos cuando, antes de agotados, el titular de la licencia así lo solicite.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:08	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==</a>			



3. La pérdida de eficacia de las licencias conlleva la obligación para el titular de las mismas de reponer, a requerimiento de la administración urbanística municipal, la realidad física al estado en que se encontrase antes de la concesión de aquellas.

*\*Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.*

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

## 2.2.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

### 2.2.1.- D<sup>a</sup>. Dolores Cañete Martín (Expte. Lm006/16)

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Dolores Cañete Martín, provista con D.N.I nº 75.374.602-Z, con número de registro de entrada 0998 de fecha 04 de abril de 2016, en el que solicita licencia para efectuar obras consistentes en “COLOCACIÓN DE ZÓCALO” a llevar a cabo en el inmueble sito en la C/. Santa Elena, nº 3, parcela con referencia catastral nº 1260403UG0516S0001ZD, de esta localidad de La Luisiana.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 21 de abril de 2016 del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, al carácter menor de las mismas, y que durante su ejecución estas condiciones no se modifiquen, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta, si bien y dado que según el presupuesto, se deduce que se va a actuar sobre los revestimientos de la fachada del inmueble, se hace constar que se deberá atener en su ejecución a lo prevenido por el artículo 7.2.7.4, cuyo tenor literal es como sigue:

“.....

#### 7.2.7.4. Condiciones de Edificación.

*Se mantendrá la tipología, altura, situación de edificación, ocupación y composición actuales. Se permitirán actuaciones unitarias en una manzana mediante Estudio de Detalle de toda la zona...”.*

Asimismo, se condiciona a que dichas obras se lleven a cabo bajo la dirección de personas especializadas en la materia, y que se adopten por parte de la empresa que ejecute las obras, las medidas de seguridad y salud mínimas previstas en la legislación vigente, al objeto de evitar posibles accidentes tanto a los propios trabajadores como a terceras personas.

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

### 2.2.2.- D. Fernando Gil Luque (Expte. Lm007/16)

Vista la solicitud presentada por D. Fernando Gil Luque, provisto con D.N.I nº 75.370.160-P, con número de registro de entrada 1009 de fecha 06 de abril de 2016, en el que solicita licencia para efectuar obras consistentes en “Cerramiento de solar con placas de hormigón”, a llevar a cabo en el inmueble sito en la calle Madrid, s/nº, parcela con referencia catastral nº 1960622UG0526S0001ZJ, perteneciente a este término municipal de La Luisiana.

Código Seguro De Verificación:	jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:08
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:05
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==</a>		





Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 29 de abril de 2016 del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, al carácter menor de las mismas, y que durante su ejecución estas condiciones no se modifiquen, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta.

Asimismo, se condiciona a que dichas obras se lleven a cabo bajo la dirección de personas especializadas en la materia, y que se adopten por parte de la empresa que ejecute las obras, las medidas de seguridad y salud mínimas previstas en la legislación vigente, al objeto de evitar posibles accidentes tanto a los propios trabajadores como a terceras personas.

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

### **2.3.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN**

#### **2.3.1.- D. Francisco Javier Ruíz Rodríguez (OC09-16)**

Visto el expediente incoado a solicitud de D. Francisco Javier Ruíz Rodríguez, con D.N.I nº 14.636.082-D, en la que solicitan licencia de ocupación para el inmueble sito en calle Clara Campoamor nº 53, del núcleo urbano de El Campillo en La Luisiana, inmueble que corresponde con una Vivienda Unifamiliar entre medianeras, cuyas obras se han realizado con arreglo al proyecto técnico, documentación complementaria y licencias urbanísticas concedidas (ref. LM70/06).

Considerando el preceptivo Certificado Final de la Dirección de Obra, suscrito por el Director de Obra y visado nº 09785/06T05 de fecha 26 de septiembre de 2013 por el COAS de Sevilla.

A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 25 abril de 2016 en virtud del cual se acredita que el inmueble reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público para el uso a que se destina y por tanto la viabilidad para la concesión de la citada licencia. Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia en los términos expuestos anteriormente.

#### **2.3.2.- D. José M<sup>a</sup> Fernández González (OC11-16)**

Visto el expediente incoado a solicitud de D. José M<sup>a</sup> Fernández González, con D.N.I nº 75.374.706-A, en la que solicitan licencia de ocupación para el inmueble sito en calle Miguel de Cervantes nº 10 de La Luisiana, inmueble que corresponde con un Local Comercial Sin Uso, cuyas obras se han realizado con arreglo al proyecto técnico, documentación complementaria y licencias urbanísticas concedidas (ref. LM12/15).

Considerando el preceptivo Certificado Final de la Dirección de Obra, suscrito por la Dirección Facultativa y visado nº 07071/11T04 de fecha 10 de mayo de 2016 por el COAS de Sevilla y nº 342007-002 de fecha 25 de abril de 2016 por el COAAT de Sevilla.

A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 18 de mayo de 2016 en virtud del cual se acredita que el inmueble reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público para el uso a que se destina y por tanto la viabilidad para la concesión de la citada licencia. Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia en los términos expuestos anteriormente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jYCydEKX5CLtE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:08	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydEKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydEKX5CLtE78pY8CoSA==</a>			



## 2.4. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA

### 2.4.1.- Cambio de Titularidad de la Licencia de Apertura de Establecimiento de D<sup>a</sup>. Laura Pigner Moral a favor de D<sup>a</sup>. Rocío Castilla Segura, para Actividad de Peluquería-Estética, (Expte. LAE003/16).

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento designado bajo el número LEA003/16, a instancias de D<sup>a</sup>. Rocío Castilla Segura, provista con D.N.I nº 14.639.951-Z, con número de registro de entrada 841 de fecha 17 de marzo de 2016, relativo a la solicitud de cambio de titularidad de La Licencia De Apertura de la actividad que se viene ejerciendo consistente en "PELUQUERÍA-ESTÉTICA", en el establecimiento sito en la Avda. Julio Romero de Torres nº 34, parcela con referencia catastral nº 1662213UG0516S0001ID de esta localidad de La Luisiana.

De conformidad con el certificado suscrito por el arquitecto D. Miguel Ángel Fernández Pastor, con visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con número de visado 373526/VE730649, de fecha 12 de abril de 2016, donde de forma expresa se hace constar, que dicho establecimiento persisten las condiciones y que las mismas son conforme con los documentos técnicos y condicionantes que en su día motivaron la concesión de la Licencia de Apertura previamente concedida.

Considerando así mismo la documentación presentada por parte del interesado y vistos el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en virtud del cual se acredita el cumplimiento de la documentación requerida por la vigente Ordenanza Reguladora del Control del Ejercicio de Actividades en el Municipio de La Luisiana, publicadas en el B.O.P. nº 142 de fecha 21 de junio de 2013, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 61 y siguientes, Capítulo II, Título V, es por ello que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba el Cambio de Titularidad de la Licencia de Apertura de Actividad en los términos expuesto anteriormente.

### **TERCERO.- APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS**

Por unanimidad de los Sres. presentes de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación, disposición y liquidación de las obligaciones, tal y como figura a continuación

Número	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
16/01	20/01/2016	1.967,90 €	OTERINO CANTALEJO,JOSE	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE VIAS PUBLICAS
291	20/04/2016	58,93 €	QUIMICAS ORGUESA S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
237	04/04/2016	31,46 €	QUIMICAS ORGUESA S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
54	03/05/2016	847,00 €	FORUM T. NAZARENO S.L.	POR ACTUACION EN LA FERIA DE EL CAMPILLO DE "ROMER"
53	30/04/2016	1.392,12 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D. PRESTACIONES BASICAS
52	30/04/2016	5.230,12 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D. LEY DEPENDENCIA
201652	04/05/2016	2.250,60 €	ISEDEX, S.L.	POR ALQUILER ILUMINACION FERIA DE EL CAMPILLO

Código Seguro De Verificación:	jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:08 08/08/2017 12:55:05
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==</a>		







19325	30/04/2016	8.708,34 €	ECILIMP S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA RECOGIDA DE BASURA, MES DE ABRIL
17542	30/04/2016	600,01 €	ECILIMP S.L.	POR SERVICIO DE LIMPIEZA DEL S.U.M.
19347	30/04/2016	572,00 €	ECILIMP S.L.	POR RETIRADA DE BATEAS DE PLASTICO
FAV-16100/1665	03/05/2016	323,98 €	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	POR MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA SICALWIN, MES DE MAYO
0016025	06/05/2016	662,40 €	MOLINA ESCRIBANO,ANA ROSARIO	POR SUMINISTRO DE FLORES PARA LA ROMERIA DE EL CAMPILLO
22	11/05/2016	1.854,45 €	PIROTECNIA HNOS. SANCHEZ GUIRADO C.B.	POR COECCION DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA FERIA DE EL CAMPILLO
05	04/05/2016	6.171,00 €	ROJAS SANCHEZ,MANUEL	POR ACTUACIONES EN LA FERIA DE EL CAMPILLO
002/2016	02/05/2016	1.573,00 €	ROMERO RUIZ,JOSE ANTONIO	POR ACTUACION EN LA FERIA DE EL CAMPILLO
04/2016	05/05/2016	1.210,00 €	BESANA, S.C.	POR ACTUACION EN LA FERIA DE EL CAMPILLO
01/2016	01/05/2016	500,00 €	ASOC. BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES NTRA.SRA.DE LOS DOLORES EL CAMPILLO	POR ACTUACION EN LA FERIA DE EL CAMPILLO
244	01/05/2016	726,00 €	ASTIGITANA EDUCASPORT	POR ANIMACION EN LA FERIA DE EL CAMPILLO
112	03/05/2016	1.559,67 €	CARPINTERIA METALICA PLATA S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P.E.E.15
1600108	30/04/2016	334,40 €	ALVAREZ CASTILLA,MANUEL	POR SERVICIOS DE CUBA PARA OBRAS DEL P'FOEA
672	30/04/2016	26,56 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDIFICIOS MUNICIPALES
681	30/04/2016	393,79 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
674	30/04/2016	20,27 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA VIAS PUBLICAS
676	30/04/2016	180,90 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
678	30/04/2016	367,42 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
679	30/04/2016	581,89 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
134	05/05/2016	256,47 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
98	12/04/2016	877,04 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:08
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==</a>		





160032	25/04/2016	1.025,26 €	MATEO BERMUDO,JOSE ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
A16/804	30/04/2016	1.208,73 €	ALMACENES PRADA, S.L.U.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000177/16	30/04/2016	1.942,29 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000179/16	30/04/2016	1.616,98 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000180/16	30/04/2016	4.611,85 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000178/16	30/04/2016	65,64 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION EDIFICIOS
16088	11/05/2016	1.674,20 €	BETICA DE AISLAMIENTOS, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1600103	30/04/2016	121,00 €	ALVAREZ CASTILLA,MANUEL	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA MARCHA EN BICICLETA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD
16FVO000191	30/04/2016	1.189,15 €	PETRO CRES, S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES
1/2016	04/05/2016	458,50 €	LOPEZ CARO,DIEGO	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL DOMINGO PIÑATA
20	14/05/2016	90,75 €	RIVERO GIL,RAFAEL	POR LIMPIEZA DE SOLARES
1-000171	15/04/2016	12,50 €	GUTIERREZ COTO,JUAN MANUEL	POR SUMINISTRO DE 50 ANCLAJES PARA OBRAS DEL P'FOEA
A/160102	29/02/2016	180,00 €	AUTOCARES FLORES HNOS. S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA MARCHA EN BICICLETA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD
A/160249	30/04/2016	100,00 €	AUTOCARES FLORES HNOS. S.L.	POR SERVICIOS DE AUTOBUS DESDE EL CAMPILLO A LA LUISIANA
201600000761	20/03/2016	33,98 €	ELECOPE S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A MAQUINARIAS MUNICIPALES
026	09/03/2016	71,30 €	XIAO QUN CHEN ( BAZAR CHINO )	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
AIMM 000937A	14/09/2015	413,85 €	MATEOS MARTEL, INMACULADA	POR HABERES SEGRAGACION RESIDENCIA
201-KF16-740177	01/05/2015	43,50 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. ( FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A )	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
A10003597724-0516	01/05/2015	1.108,15 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. ( FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A )	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
F16/0000331	30/04/2016	78,89 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR TRATAMIENTO RESIDUOS MES DE ABRIL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:08
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeEKX5CLtE78pY8CoSA==</a>		







1600006	20/04/2016	693,33 €	LAGUNA ALBALAT, ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA
V116C236	31/03/2016	249,88 €	VALENZUELA Y CIA, S.A.	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA JARDINES
V116D130	18/04/2016	280,50 €	VALENZUELA Y CIA, S.A.	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA JARDINES
916073	30/04/2016	269,83 €	ALFARO HIDALGO, JOSE Mª	POR REPARACION EFECTUADA A LA RETRO
2235	11/05/2016	39,99 €	ALFARO ROA, RICARDO	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN CESION AYUNTAMIENTO Y NOTA SIMPLE
160423	11/05/2016	28,91 €	ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO, S.L.	POR SUMINISTRO DE BANDERITAS PARA LA ROMERIA DE LA LUISIANA
00002	02/05/2016	3.267,00 €	DOBLAS DELGADO, FRANCISCO MANUEL	POR ACTUACION MUSICAL DE ""FRAN DOBLAS""
TA5A50214818	19/05/2016	87,48 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET
TA5A50214817	19/05/2016	90,48 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET
50011	20/04/2016	33,72 €	CASTILLO CARO, CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
50012	20/04/2016	78,47 €	CASTILLO CARO, CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
50013	20/04/2016	80,34 €	CASTILLO CARO, CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
F16/0000410	18/05/2016	287,03 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRANSF. DE RCD
160981	01/05/2016	28,66 €	ARTEL ASCENSORES, S.L	MANTENIMIENTO ELEVADOR EL CAMPILLO
93754884	05/05/2016	33,37 €	SIEMENS RENTING, S.A	CUOTA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA
1-000027	31/03/2016	2.299,00 €	ARTRAE, S.L	EDIFICIO MULTICULTURAL EL CAMPILLO
5-0000001	29/04/2016	-1.089,00 €	ARTRAE, S.L	RECTIFICACIÓN FACTURA
		14.957,25 €	FENIENERGIA, S.A	POS SUMINISTRO ELÉCTRICO, MES DE MAYO

#### **CUARTO.- ESCRITOS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y OTROS.**

##### **4.1.- Solicitud de D. Jesús Romero Chica relativa a la cesión de un nicho por 50 años.**

Vista la solicitud formulada por D. Jesús Romero Chica con D.N.I nº 52.249.061-F, relativa a la solicitud de cesión del nicho nº 41 de la sección 21ª del cementerio municipal de La Luisiana, por 50 años, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la misma, y concediendo el nicho en cuestión por el plazo de 50 años, previa la exacción de la correspondiente tasa.

##### **4.2.- Solicitud de Dª. Dolores Sanchez Muñoz relativa a la cesión de un nicho por 50 años.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:08 08/08/2017 12:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==</a>		





Vista la solicitud formulada por D. Dolores Sanchez Muñoz con D.N.I nº 75.410.864-M, relativa a la solicitud de cesión del nicho nº 42 de la sección 21ª del cementerio municipal de La Luisiana, por 50 años, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la misma, y concediendo el nicho en cuestión por el plazo de 50 años, previa la exacción de la correspondiente tasa.

#### **4.3.- Solicitud de Dª. Marta Escalera Borrego relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.**

Vista la solicitud formulada por Dª. Marta Escalera Borrego con D.N.I nº 14.402.140-Y, relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples o la Caseta Municipal para la celebración de su boda, y los Baño Romanos para la celebración de la ceremonia civil, el próximo 10 de septiembre de 2016, es por lo que por unanimidad de los miembros de La Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder el Salón de Usos Múltiples o la Caseta Municipal de La Luisiana, así como los Baños Romanos, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

#### **4.4.- Solicitud de D. Manuel Pigner Jiménez relativa a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras.**

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Pigner Jiménez con D.N.I nº 75.476.344 G, relativa a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en Avda. Andalucía nº 87 de La Luisiana.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda desestimar la solicitud de baja en el Padrón Municipal de la Tasa de Recogida de Basuras por encontrarse actualmente empadronada una persona en dicho inmueble.

#### **4.5.- Solicitud de D. Raúl Caro Bácter relativa a la cesión de la Caseta Municipal de El Campillo.**

Vista la solicitud formulada por D. Raúl Caro Bácter con D.N.I nº 53.714.806-P, relativa a la cesión de la Caseta Municipal para la celebración de su boda, el próximo 10 de septiembre de 2016, es por lo que por unanimidad de los miembros de La Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la Caseta Municipal de El Campillo, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

#### **4.6.- Solicitud de D. Antonio García Carmona, en nombre y representación de la entidad mercantil Ecilimp, S.L relativa a la devolución de Garantía Definitiva de la licitación del contrato administrativo de las obras de "Reparación de diversas vías Municipales".**

Vista la solicitud formulada por D. Antonio García Carmona, en nombre y representación de la entidad mercantil Ecilimp, S.L con C.I.F nº B-41247024, relativa a la devolución de la garantía definitiva constituida para la licitación del contrato administrativo de las obras de "Reparación de diversas vías Municipales de La Luisiana" en el marco del Plan Supera de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por un importe de 4.720 €

Considerando que en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 107 de fecha 28 de octubre de 2014 se produjo la adjudicación del citado contrato a favor de la entidad Ecilimp, S.L, produciéndose su recepción con fecha 4 de marzo de 2015 es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se estimó la solicitud acordando la devolución de la garantía definitiva constituida por la entidad Ecilimp, S.L, en los términos expuestos anteriormente.

#### **4.7.- Solicitud de Dª. María Josefa Camuñas Martín relativa a la anulación de recibos correspondientes a las tasas de recogida de basuras y de entrada de vehículos 2012 a 2015.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:08	
<b>Observaciones</b>		Firmado	08/08/2017 12:55:05	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==		<b>Página</b>	



Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. María Josefa Camuñas Martín con DNI nº 52.249.045 Z relativa a la anulación de los recibos emitidos por este Ayuntamiento correspondientes a las tasas de recogida de basura industrial y entrada de vehículos del inmueble sito en C/ Rafael Alberti nº 15 de la localidad alegando que dicho inmueble no es de su titularidad desde el 27 de diciembre de 2012 acompañando a la solicitud nota simple registral de la referida finca en la que se acredita dicho cambio de titularidad, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local en base a la documentación aportada acuerda estimar la solicitud presentada procediendo a datar las liquidaciones practicadas respecto a las tasas por la recogida de basura industrial y entrada de vehículos del citado inmueble.

### FIN DE LA SESIÓN

No existiendo ya más asuntos en el Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde la da por finalizada siendo las 14:25 horas del día y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, Secretario, el presente Acta que una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, será transcrita al libro correspondiente, firmándola en este acto conmigo el Alcalde-Presidente, y de todo lo que yo, Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo.: Daniel L. Toledano Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:08	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jYCydeKX5CLtE78pY8CoSA==</a>			